

FASE DE POST-INTERCAMBIO

1. Finalizado el intercambio, el alumno deberá presentar a la Dirección de Relaciones Internacionales, con un mínimo 20 de días de anticipación al inicio del nuevo semestre, los siguientes documentos emitidos y debidamente sellados por la Universidad del exterior:

a) Certificado de desempeño académico

b) Sílabos de las asignaturas cursadas.

2. La Dirección de Relaciones Internacionales entrega estos documentos a la Facultad, y ésta deberá elaborar un informe final y entregarlo a la Secretaría Académica junto con los documentos recibidos de la Universidad extranjera. Adicionalmente, se deberá levantar un acta en la que consten las asignaturas efectivamente cursadas y sus respectivas calificaciones.

3. Con la entrega del informe y el acta de calificaciones, la Secretaría Académica procederá a elaborar el informe final de Intercambio registrar las asignaturas y calificaciones.

4. Las asignaturas que hayan sido cursadas en el extranjero y no hayan sido previamente aprobadas por la universidad, no serán tomadas en consideración y por tanto no serán registradas en el historial académico.